

Decreto N°.

Vista la relación de expedientes elevada a esta Alcaldía por la Secretaría de la Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º) Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día **31 de enero de 2019**, a las **09,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Aprobación Acta de la sesión de fecha 27.12.2018.

Punto 2º.- Vacante de Concejal por renuncia de D. Álvaro de Astica Hernández.

Punto 3º.- Modificación del Contrato de “GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO), ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA.

Punto 4º.- Aprobación del Expediente de Contratación par la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE RED PRIVADA VIRTUAL MULTISERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Punto 5º.- Aprobación del Expediente de Contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Punto 6º.- Designación de Miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Punto 7º.- Propuesta Bonificación ICIO.

Punto 8º.- Moción 689 de 16.01.2019 sobre modelo energético.

Punto 9º.- Moción 1406 de 28.01.2019 presentada por el Grupo VOTEMOS, en relación a la EJECUCIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ROQUE.

Punto 10º.- Moción 1412 de 24.01.2019 presentada por el Grupo POPULAR, en relación a la ENAJENACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO DE VILLAVERDE.

Punto 11º.- Moción 1413 de 28.01.2019 presentada por el Grupo POPULAR, en relación a la LIMPIEZA DEL CARRIL BICI ENTRE EL COTILLO Y EL CRUCE DE LAJARES.

Punto 12º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 13º.- Asuntos de Urgencia.

Punto 14º.- Asuntos de la Alcaldía.

Punto 15º.- Ruegos y preguntas.

2º) Por la Secretaría se procederá a efectuar las oportunas convocatorias, advirtiendo a los Sres. Concejales de que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudieran incurrir conforme al Artículo 78.a de la Ley 7/1.985 y concordantes. Asimismo se le reiterará la obligación de firmar el Acta de cada sesión a que asista dentro de los 8 días siguientes a su aprobación.

3º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto



por esta Presidencia.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Isai Blanco Marrero,

LA SECRETARIA GENERAL,
Belinda Ramírez Espinosa